Asunción, 19 de octubre del 2020.-

NOTA MH/DA/CUOC Nº 708 /2020

Abogado
Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Ciudad

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de contestar a la Nota DNC N° 20.570/2020 del 16 de octubre de 2020, por la cual se informa que la modificación realizada al Contrato MH N° 74/19, suscrito con el Consultor Alberto Rubén Jimenez Enciso, "LCO N° 20/19 – SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES, PLURIANUAL – ID N° 361.625", no ha sido difundida y se solicitan aclaraciones.

Sobre los extremos observados se aclara cuanto sigue:

✓ **Punto 1:** Como ya lo hemos expuesto en el Dictamen MH/DA/CUOC N° 81/2020, adjunto al SICP, reiteramos que la necesidad de ampliación de la vigencia del contrato en cuestión se basa en la necesidad de dar continuidad a los trabajos de consultoría que se llevan desarrollando en el marco del Programa de Adultos Mayores del Ministerio de Hacienda, hasta tanto se realice un nuevo llamado.

✓ **Punto 2**: Debido a la coyuntura sanitaria generada a raíz de la pandemia COVID – 19 y las medidas sanitarias de aislamiento social, el trámite administrativo requirió mayor tiempo de lo previsto. En ese sentido, el proceso de readecuación de las actividades administrativas al sistema del teletrabajo, implicó la digitalización previa de todos los expedientes físicos obrantes en las oficinas, siendo por otra parte un factor a tener en cuenta la disminución de la fuerza laboral en la gestión de las tareas, ocasionando considerables retrasos en los procesos administrativos.

Así también, conviene traer a colación lo establecido en la Resolución N° 146/2020 de la Secretaría de la Función Pública, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE APLICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID – 19) EN LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO", y Decreto P.E. N° 3442/2020, "POR EL CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DE CORONAVIRUS (COVID – 19) AL TERRITORIO NACIONAL", que entre otras cosas determina "ampliar o suspender los plazos de procesos administrativos o de cualquier índole de conformidad a los servicios brindados en cada dependencia".

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

DIRECCION DE ADMINISTRACION
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE HACIENDA

✓ **Punto 3:** El presente proceso refiere a una adenda del referido contrato, no a un nuevo proceso de contratación, y en ese sentido, manifestamos que se tendrá en cuenta la exigencia de la Ley N° 6.355/19 al culminar el contrato.

Por lo expuesto, esperando haber aclarado las observaciones realizadas, se solicita la difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas de la presente modificación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi consideración más distinguida.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ABG. ANDRÉS SORIA
COORDINADOR INTERINO
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY